



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 13030 /2016

ARICA, 09 DE AGOSTO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Carta**, de fecha 30 de Mayo del 2016, de Entel S.A., que solicita retiro de cabina telefónica por remodelación de veredas en calles 18 de Septiembre con Colón.
- b) **Ordinario N° 2267**, de fecha 16 de Junio del 2016, del Director de Adm. y Finanzas, que solicita pronunciamiento.
- c) **Ordinario N° 2187**, de fecha 26 de Julio del 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita reubicar cabina telefónica.
- d) **Ordinario N° 2781**, de fecha 03 de Agosto del 2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita confeccionar Decreto Alcaldicio.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.), sin destino específico, para la instalación de cabina telefónica, en calle Loa a mts. Desde la solera Norte con calle Tucapel a 6 mts. Desde la solera poniente por calle Tucapel, esta autorización será en conformidad a lo establecido en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).

La Dirección de Obras Municipales emitirá el permiso de obra menor correspondiente.

La Dirección de Adm. y Finanzas procederá a cobrar los derechos municipales por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36°, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1 - 19.704.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, DOM y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nqq.-



TONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270